



MENDOZA, 13 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7888/18 caratulado: "Departamento de Movilidad. Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Malena Goñi Perrone durante el segundo semestre de 2017 en la Universidad de Extremadura, España".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Malena GOÑI PERRONE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad de Extremadura, España.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Malena GOÑI PERRONE (Registro N° 25.275) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas que se detallan seguidamente y que corresponderán a CUATRO (4) Espacios Curriculares Optativos del **Ciclo de Formación Profesional**:

- * "**Comunicación Publicitaria**" con una carga horaria de CUARENTA (40) horas
- * "**Imagen e Identidad Corporativa**" con una carga horaria de CUARENTA (40) horas
- * "**Montaje y edición de Video y Audio I**" con una carga horaria de CUARENTA Y TRES (43) horas
- * "**Creatividad y Diseño Visual**" con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

447

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARJURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO